

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 31, Encargado del Programa de Promoción.

CONSIDERANDO :

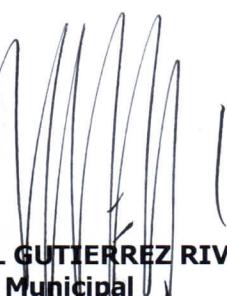
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una bicicleta de spinning, esta actividad se inserta en los eventos deportivos comunales, como celebración de hitos locales, con participación activa del Intersector
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Promoción de la Salud del año 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de una bicicleta de spinning para el Programa de Promoción de la Salud, **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ASESORIAS DEPORTIVAS ALEJANDRA MELLA PANESI E.I.R.L, Rut: 76.154.231-1, según orden de compra N°3864-947-CM20, por un monto \$530.090 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)